

Tratamiento - Datos de contacto. Relaciones institucionales.

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. - Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.
Fines del tratamiento	<p>Datos de los representantes de terceras entidades para contactos comerciales y/o de ejecución del contrato. Gestión de las relaciones institucionales.</p> <p>Gestión del servicio telefónico de atención a familiares de personas arrolladas.</p>
Colectivo	<p>Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento: Proveedores; Personas de contacto; Representantes legales, familiares de la víctima de arrollamiento.</p>
Categoría de datos	<p>Datos de carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y apellidos. Dirección, Correo electrónico, Fax, Firma y Teléfono. Detalles de empleo.</p>
Categoría destinatarios	<p>No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>En caso de que se haya obtenido el consentimiento, los datos se mantendrán mientras no se produzca la revocación.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ADIF-Alta Velocidad.</p>
Entidad responsable	<p>Entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad.</p>